

AUTORIZA TRATO DIRECTO
CIERRE PERIMETRAL SITIO DE LA JUNTA DE VECINOS N° 08
LA MONTAÑA DE CARIHUEICO

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.490

DALCAHUE, 31 de agosto de 2016.-

VISTOS: La necesidad de contratar mano de obra para realizar cierre perimetral sitio de la Junta de Vecinos N° 08 La Montaña de Carihueico; el informe adjunto para respaldo de trato directo de fecha 31/08/2016, el artículo 10, Número 7, letra j del Reglamento de Compras Públicas ley 19886, la Sesión extraordinaria N° 31 de fecha 14 de diciembre del 2015 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El informe fundado de la Directora de Obras de fecha 31 de agosto del 2016, el cual detalla los gastos a incurrir en proceso de Litación Pública, lo cual resulta desproporcionado al valor del servicio, ya que representa más del 110% del monto y como el valor del servicio a contratar no sobrepasa las 10 UTM, se sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su artículo 10 N° 7.

Lo establecido en la Ley 19.8826 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 10, N° 7, el cual señala que : "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO

1.- AUTORIZÉSE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **Don José Eduardo Muñoz Ampuero, RUT N°** por la suma de **\$300.000 IVA INCL.**, con el objeto de ejecutar la construcción de 304 metros lineales de cerco con polines y malla cuadrada para cierre perimetral sitio de la Junta de Vecinos N° 08 La Montaña de Carihueico.

2.- IMPÚTESE: El gasto que incurre el pago, que por este decreto se aprueba, a la cuenta N° 215.31.02.004.010 Diversos proyectos urbanos y rurales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- DOM

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-